Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

CONTRATO Nº 55/2019 PARA LAS MEJORAS EN PLAZA CENTRAL DE CURUPAYTY – CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO TIPO PAVER ID Nº 364625

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve entre la **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY**, domiciliada en Avenida Santa Rosa de Lima Nº 1078, República del Paraguay, representada para este acto por la **PROF. MARÍA VICTORIA SALINAS SOSA** en carácter de Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N°451.580 y el **LIC. EULALIO ANDRÉS AREVALOS MÉRELES** en carácter de Secretario General, con Cedula de Identidad Nº 4.743.428, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONCRECAR S.R.L.**, domiciliada en KM 18 Monday Ruta Internacional Nº 7 – Minga Guazú, República del Paraguay, representada para este acto por **MARCELO FABER DE CARVALLO**, con Cédula de Identidad N° 5.421.397, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LAS MEJORAS EN PLAZA CENTRAL DE CURUPAYTY – CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO TIPO PAVER ID Nº 364625", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a las MEJORAS EN PLAZA CENTRAL DE CURUPAYTY – CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO TIPO PAVER, correspondientes a la Contratación Directa 17/2019, las cuales se realizará en las condiciones establecidas en el presente Contrato y a cuyo fiel cumplimiento se obligan.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY INTENDENCIA

CONCRECAR S.R.L
RUC: 80029233-2
Tel.: (0644) 20 551 / 20 697

(CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364625

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 17/2019, convocado por Municipalidad de Santa Rosa del Monday, según resolución N° 402/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 451/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

CONCRECAR S.R.L
RUC: 80029233-2
Tel.: (0644) 20 551 / 20 697

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima Nº 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**72131701-002**	**MEJORAS EN PLAZA CENTRAL DE CURUPAYTY – CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO TIPO PAVER**	**Unidad Medida Global**	**1**	**157.830.400**	**157.830.400**
1.1		Cartel de Obra: 2,00 x 1,00 con estructura de metal	m2	2	500.000	1.000.000
1.2		Cordones De 4 cm x 25 cm x 80 cm (con terminación fina)	ml	983	36.000	35.388.000
1.3		Nivelación del Suelo, Relleno de Tierra compactado	m2	1.002	16.000	16.032.000
1.4		Nivelación colocación de piedra 6ta (3 cm) con compactación.	m2	1.002	20.000	20.040.000
1.5		Colocación de paver de 6 cm, con compactación.	m2	1.002	79.000	79.158.000
1.6		Colocación de arena lavada - terminación.	m2	1.002	5.000	5.010.000
1.7		Limpieza Final y Retiro de Desechos	m2	1.002	1.200	1.202.400

Total: *157.830.400*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs *157.830.400* (Guaraníes Ciento cincuenta y siete millones ochocientos treinta mil cuatrocientos) IVA INCLUIDO

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El contratista deberá ejecutar las obras en la PLAZA CENTRAL DE CURUPAYTY del Distrito de Santa Rosa del Monday, en un plazo de 90 (Noventa) días corridos contados a partir de la Orden de Inicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY INTENDENCIA

CONCRECAR S.R.L
RUC: 80029233-2
Tel.: (0644) 20 551 / 20 697

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de 90 (noventa) días corridos a partir de la Orden de Inicio. A construirse en la PLAZA CENTRAL DE CURUPAYTY que se detallan en el cuadro a seguir.-

ITEM	LOCALE A CONSTRUIR	SUPERFICIE A PAVIMENTAR M²
1	MEJORAS EN PLAZA CENTRAL DE CURUPAYTY – CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO TIPO PAVER	1.002,00 m²

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO SE OTORGARA ANTICIPO

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

MEJORAS EN PLAZA CENTRAL DE CURUPAYTY – CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO TIPO PAVER

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

CONCRECAR S.R.L
RUC: 80029233-2
Tel.: (0644) 20 551 / 20 697

las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de Octubre del 2019.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY SECRETARIA

.....
Lic. Eulalio Andrés Arevalos Mereles
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY INTENDENCIA

.....
Prof. María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal

CONCRECAR S.R.L
RUC: 80029233-2
Tel.: (0[illegible]) [illegible]531 / 20697

.....
Marcelo Faber de Carvalho
C.I. N° 5.421.397
Representante Legal CONCRECAR S.R.L.